



¿Es usted un refugiado apadrinado por el sector privado? A continuación encontrará respuesta a algunas preguntas que pudiera tener sobre el patrocinio y los costos.



1) Mi patrocinador me ha pedido dinero para la tramitación de mi solicitud de asilo. ¿Debo pagar?

Nadie debería pedirle dinero para cubrir los costos de su patrocinio. No tiene que pagar a nadie por la tramitación de su solicitud.

Nota: Quebec tiene su propio proceso para patrocinar a refugiados, por lo que las reglas que se aplican a los patrocinadores del sector privado en Quebec son diferentes del resto de Canadá. Si su patrocinador es de Quebec y usted tiene preguntas, póngase en contacto con [Immigration, Diversité et Inclusion](#), el organismo del gobierno provincial de Quebec encargado de las cuestiones de inmigración.

2) Soy un refugiado apadrinado por el sector privado. Mi patrocinador me ha pedido dinero para cubrir mis gastos de subsistencia en Canadá. ¿Debo pagar?

No, usted no tiene que pagar.

Ser un refugiado apadrinado por el sector privado significa que un grupo de personas en Canadá se ha ofrecido voluntariamente a ayudarle a adaptarse a la vida en Canadá. Su grupo patrocinador le ayudará a encontrar un lugar para vivir y le proporcionará comida, ropa y apoyo financiero. Este grupo se ha comprometido a prestarle su apoyo durante un año tras su llegada a Canadá o hasta que usted sea financieramente autónomo, lo que ocurra primero. Sin embargo, algunos refugiados que llegan a Canadá tienen dinero propio. Si usted tiene el dinero y es capaz de mantenerse a sí mismo, es posible que su patrocinador espere que asuma parte de los costos relacionados con su asentamiento en el país, utilizando los fondos que haya traído a Canadá o el dinero que gane durante el período de patrocinio.

Los patrocinadores ayudarán a los refugiados que necesitan apoyo financiero.



Quebec tiene su propio proceso para patrocinar a refugiados, por lo que las reglas que se aplican a los patrocinadores del sector privado en Quebec son diferentes del resto de Canadá. Si su patrocinador es de Quebec y usted tiene preguntas, póngase en contacto con [Immigration, Diversité et Inclusion](#), el organismo del gobierno provincial de Quebec encargado de las cuestiones de inmigración.

3) Llego a Canadá como refugiado apadrinado por el sector privado y traigo algo de dinero. ¿Debo dar parte de este dinero a mi patrocinador?

No, no tiene que pagar nada por su solicitud de patrocinio. No obstante, después de llegar a Canadá, es posible que su patrocinador espere que asuma una parte de los costos relacionados con su asentamiento en Canadá utilizando los fondos que haya traído consigo.

Quebec tiene su propio proceso para patrocinar a refugiados, por lo que las reglas que se aplican a los patrocinadores del sector privado en Quebec son diferentes del resto de Canadá. Si su patrocinador es de Quebec y usted tiene preguntas, póngase en contacto con [Immigration, Diversité et Inclusion](#), el organismo del gobierno provincial de Quebec encargado de las cuestiones de inmigración.

4) ¿Pide el Gobierno de Canadá a los patrocinadores privados que me cobren dinero a mí o a mi familia para financiar mi patrocinio o asentamiento en Canadá?

No, el Gobierno del Canadá **no** pide ni cobra gastos por la tramitación de las solicitudes de los refugiados que serán reasentados.

Los avisos en los que le piden que deposite dinero que más tarde le reembolsarán son **falsos** y no proceden del Gobierno de Canadá.

5) ¿Qué debo hacer si ya he pagado dinero a alguien para cubrir el costo de mi solicitud de patrocinio?

Debe ponerse en contacto con la persona a la que dio su dinero y exigirle que se lo devuelva inmediatamente.

Quebec tiene su propio proceso para patrocinar a refugiados, por lo que las reglas que se aplican a los patrocinadores del sector privado en Quebec son diferentes del resto de Canadá. Si su patrocinador es de Quebec y usted tiene preguntas, póngase en contacto con [Immigration, Diversité et Inclusion](#), el organismo del gobierno provincial de Quebec encargado de las cuestiones de inmigración.

6) ¿Qué puedo esperar de mi patrocinador cuando llegue a Canadá como refugiado?

A su llegada a Canadá, su grupo patrocinador le dará la bienvenida en el aeropuerto y le ayudará a instalarse.

Le encontrará un lugar en donde vivir, como un apartamento, una casa o un hotel. Dependiendo de las disposiciones que haya tomado su grupo patrocinador, puede tratarse de un lugar en el que se quedará temporalmente durante sus primeras semanas en Canadá o un lugar en el que vivirá mucho más tiempo. Su grupo patrocinador le dará también comida y ropa, responderá a las preguntas que tenga sobre la vida en Canadá y le ayudará en distintas cuestiones, como por ejemplo:

- pagar su comida, alquiler y facturas de servicios públicos, así como otros gastos de la vida cotidiana;
- proporcionarle ropa, muebles y otros artículos de uso doméstico (algunos artículos pueden ser nuevos y otros donados por miembros de su grupo de patrocinio);
- encontrar un intérprete si lo necesita;
- elegir un médico de familia y un dentista;
- inscribirle en el sistema de servicios de salud de la provincia y solicitar un número de seguro social;
- matricular a sus hijos en una escuela y a los adultos en cursos de lengua;
- presentarle a personas con intereses personales similares a los suyos;
- explicarle cómo funcionan los servicios bancarios, el sistema de transporte, etc., y
- ayudarle a encontrar trabajo.

Quebec tiene su propio proceso para patrocinar a refugiados, por lo que las reglas que se aplican a los patrocinadores del sector privado en Quebec son diferentes del resto de Canadá. Si su patrocinador es de Quebec y usted tiene preguntas, póngase en contacto con [Immigration, Diversité et Inclusion](#), el organismo del gobierno provincial de Quebec encargado de las cuestiones de inmigración.